



# Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

Chacra N° 338 – Ruta Provincial N° 7 – C.P.: U9107 XAD

Tel-Fax.: 0280-5038797 – Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00

**VISTO:**

17 DIC 2025

El Proyecto de Ordenanza tratado y sancionado por el Honorable Concejo Deliberante el pasado día 15 de Diciembre del 2025, según Acta N° 1049/2025.

Y teniendo en cuenta las facultades legales que son propias del Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde la promulgación de dicha norma legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE 28 DE JULIO:**

## **R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Téngase por Ordenanza **Nº 36 /2025.**

**Artículo 2º.-** Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y Cumplido

Archívese.-



Luka E. Jones  
Intendente  
Municipio 28 De Julio

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

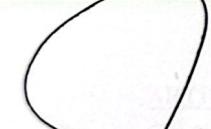
PROVINCIA DEL CHUBUT

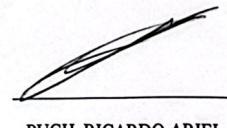
"Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"


MARKIEVICHÉ CARLOS Concejal

ROBERTS JOHANA CYNTHIA Concejal

JENKINS PABLO OMAR Concejal

SOTO INGROZA IVANNA Concejal

ZAMARREÑO SILVIA ADRIANA Concejal

ROBERTS MARCELO Concejal

PUGH, RICARDO ARIEL Concejal

VISTO:

Ley de Corporaciones Municipales XVI 46 y Ordenanzas N° 20/2025, 23/2025, 24/2025, promulgadas y aplicables; Resolución N°1452/2025; Resolución AD REFERENDUM N° 1555/2025; Y

CONSIDERANDO:

Que, visto la Ordenanza N°24/2025, registrada de fecha 28° de Noviembre del 2025, se ratificó la Resolución N°1452/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual dispuso la prórroga de plazo de presentación de sobres del Ofrecimiento Público de Lotes Fiscales, fijando como nueva fecha límite el día 11° de Diciembre del 2025 a las 13:00hs;

Que, a fin de garantizar condiciones adecuadas de participación, transparencia e igualdad de oportunidades para todos los interesados, el Departamento Ejecutivo Municipal resolvió -mediante la citada Resolución- extender el plazo de presentación hasta el día 15° de enero del 2026, hasta las 13:00hs;

Que, la Municipalidad de 28 de Julio procura llevar adelante un proceso exitoso de participación comunitaria, contemplando la diversidad de plazos, necesidades y posibilidades de los vecinos;

Que, por razones operativas y administrativas, resulta necesario adecuar los plazos inicialmente establecidos, extendiendo la apertura de sobres al día 22° de enero del 2026 a las 11:00hs, en instalaciones del Palacio Municipal;

Que, la extensión se establece con el objeto de garantizar igualdad de oportunidades y adecuar los plazos administrativos al dictamen y Ratificación del Honorable Concejo Deliberante de 28 de Julio;

Que, corresponde el dictado del correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO,**

En uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.- RATIFICAR la Resolución N°1555/2025, registrada el 12° de Diciembre del 2025, por el Departamento Ejecutivo Municipal.-**

**Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Regístrese y Archívese.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SEGÚN ACTA N° 1049/2025.-

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
28 De Julio

MAIRA BERNAL GÓMEZ

Secretaria administrativa/legislativa

Cjal. MARKIEVICHÉ, CARLOS

Presidente



# Municipalidad de 28 DE JULIO

Chacra N° 338 – Ruta Provincial N° 7 – C.P.: U9107XAD

Tel-Fax.: 0280-5038797 – Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00

28 DE JULIO, \*

12 DIC 2025 \*

## VISTO:

Ley de Corporaciones Municipales XVI 46 y Ordenanzas N° 20/2025, 23/2025, 24/2025, promulgadas y aplicables; Resolución N°1452/2025; Y

## CONSIDERANDO:

Que, visto la Ordenanza N°24/2025, registrada de fecha 28º de Noviembre del 2025, se ratificó la Resolución N°1452/2025 de éste Departamento Ejecutivo Municipal, la cual dispuso la prórroga de plazo de presentación de sobres del Ofrecimiento Público de Lotes Fiscales, fijando como nueva fecha límite el día 11º de Diciembre del 2025 a las 13:00hs;

Que, la Municipalidad de 28 de Julio procura llevar adelante un proceso ordenado, transparente y equitativo, contemplando la efectiva posibilidad de participación de la comunidad en los plazos establecidos;

Que, por razones operativas y administrativas hacen necesario adecuar nuevamente los plazos fijados, a fin de permitir una mayor concurrencia y asegurar el correcto desarrollo del procedimiento de adjudicación;

Que, en consecuencia resulta pertinente, extender el plazo de presentación de ofertas hasta el día 15º de enero del 2026 hasta las 13:00hs y el plazo de aperturas de sobres, estableciendo como nueva fecha el día 22º de enero del 2026 a las 11:00hs en instalaciones del palacio Municipal;

Que, se procede en el marco de las facultades en la materia y existe previa intervención del área jurídica;

Que, corresponde el dictado de la presente;

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE 28 DE JULIO, en uso de sus facultades legales,**

## **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: PRORROGASE** el plazo de presentación de sobres del Ofrecimiento Público de Lotes Fiscales, incluidos en la convocatoria aprobada, estableciendo como nueva fecha el 15º de enero del 2026 hasta las 13:00hs, en sede de la Municipalidad de 28 de Julio; extendiendo en consecuencia el plazo de apertura de sobres al día 22º de enero del 2026 a las 11:00hs en instalaciones del Palacio Municipal.-

**ARTICULO 2º:** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

**ARTICULO 3º: REGISTRASE y REMITASE** al Honorable Concejo Deliberante de 28 de Julio para su correspondiente Ratificación.-

Jonathan D. Muñoz  
Secretario de Gobierno  
Municipio 28 De Julio

MUNICIPIO 28 DE JULIO  
CHUBUT

Luka E. Jones  
Intendente  
Municipio 28 De Julio

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 1555 /2025.-